



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinte de enero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2019 00061 00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	ELENA DEL SOCORRO MAYA PINO
Demandado	JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA
Providencia	2023-S 015
Asunto	Pone en conocimiento

El 18 de enero de 2023, el demandado presenta memorial que denominó "INVENTARIOS ADICIONALES ART. 502 C. G. del P.", sin embargo, de este documento no remitió copia a la parte contraria tal como lo dispone el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y el artículo 3 de la ley 2213 de 2022, se ordena entonces, previo a decidir respecto de lo solicitado, por secretaría del despacho remitir copia de lo allegado por el demandante y a fin de que haga los pronunciamientos que a bien tenga dentro del término judicial de tres (3) días.

Se conmina en este mismo sentido al demandante y a su apoderada a los deberes que le impone la norma procesal vigente, específicamente los ya mencionados y consistentes en remitir copia de los memoriales que sean presentados al despacho con copia a las demás partes procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e53700564d4d994a908c6eba32db8044f70aa4837a2fa4880faf7fb752f2e8**

Documento generado en 20/01/2023 11:36:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co